



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 090 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ENE 2013

VISTO: El Informe N° 07-2013-GOB.REG.HVCA/CEPAD/mmch con Proveído N° 606068, los Informes N° 121-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD/jcr, el Expediente Administrativo N° 32-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD, Expediente Administrativo N° 39-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD y demás documentos adjunta en ciento trece (113) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, mediante el Informe N° 07-2013-GOB.REG.HVCA/CEPAD/mmch, solicita la acumulación de los Expedientes Administrativos N° 32 y 39-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD, advirtiendo que la Resolución Gerencial General Regional N° 713-2012/GOB.REG.HVCA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 728-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, que dieran origen a los mismos, guardan conexión entre sí, de conformidad al Artículo 149° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: “(...)que la autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión (...)”;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 783- 2012 / GOB. REG. HVCA/GGR de fecha 08 de agosto del 2011, corrientes a fojas 61 y siguientes, se instaura proceso administrativo disciplinario a los funcionarios **Carlos Edwin Zevallos Soldevilla, Melanio Meza Guerra y Pavel Agama Benavides**, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 389-2011/GOB.REG.HVCA/PR, corriente a fojas 03 y siguientes, por haber motivado la NULIDAD del Proceso de Selección ADS N° 038-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – “Ejecución de la obra de construcción de la Institución Educativa Eleodoro Bellido Bravo de Quito Arma, Huaytará-Huancavelica”, quienes en su calidad de Miembros del Comité Especial habrían otorgado la Buena Pro al Consorcio Ganador, sin observar errores en su propuesta económica;

Que, de igual manera, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 729- 2012 /GOB. REG. HVCA/GGR de fecha 20 de julio del 2012, corrientes a fojas 111 y siguientes, se instaura proceso administrativo disciplinario a los funcionarios **Carlos Edwin Zevallos Soldevilla, Melanio Meza Guerra y Pavel Agama Benavides**, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2011/GOB.REG.HVCA/PR, corriente a fojas 99 y siguientes, por haber motivado la NULIDAD del Proceso de Selección ADS N° 038-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – “Ejecución de la obra de construcción de la Institución Educativa Eleodoro Bellido Bravo de Quito Arma, Huaytará-Huancavelica”, quienes en su calidad de Miembros del Comité Especial habrían otorgado la Buena Pro al Consorcio Ganador, no se habrían pronunciado sobre las consultas y observaciones formuladas por el postor Pabel Edmundo Molina Falconí, con respecto al mencionado proceso;

Que, por lo que es conveniente, conforme al Art. 150 de la Ley 27444 - de Procedimiento Administrativo General, se UNIFIQUE los referidos expedientes por tratarse de un mismo caso, debiéndose resolver en un mismo acto, señalando al respecto, que dicha unificación deberá realizarse mediante un Acto Resolutivo, toda vez que el objetivo de dicha figura es brindar una condición material indispensable para la vigencia del derecho del administrado a la información, pues lo contrario significaría



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 090 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ENE 2013

colisionar frontalmente con la información accesible, creando falsos expedientes, o figuras análogas que priven de transparencia a los procedimientos;

Que, habiéndose efectuado el análisis de los hechos y meritudo los documentos que obran en los respectivos expedientes, resulta procedente la acumulación de los expedientes administrativos N° 039-2011/GOB.REG.HVCA/CEPAD y N° 032-2011/GOB.REG.HVCA/CEPAD;

Estando a lo solicitado, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

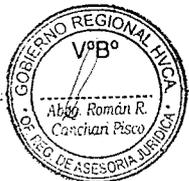
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACUMULAR el Expediente Administrativo N° 32-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD y el Expediente Administrativo N° 39-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, elaborar el informe que contenga un sólo pronunciamiento, respecto a la recomendación de instaurar proceso administrativo disciplinario a funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el tenor del presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

